



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXII

Lunes, 15 de mayo de 1995

Núm. 109

SUMARIO

	Página
SECCION TERCERA	
Excma. Diputación de Zaragoza	
Bases que regirán el concurso de méritos para cubrir el puesto de trabajo de auditor	3633
Acuerdo aprobando la convocatoria y las bases para la provisión por el turno de traslado de diversas plazas vacantes de la plantilla laboral contenidas en la oferta de empleo público de 1995	3634
Acuerdo aprobando la convocatoria y las bases para la provisión por el turno de promoción profesional de diversas plazas vacantes de la plantilla laboral contenidas en la oferta de empleo público de 1995	3634
SECCION QUINTA	
Excma. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aprobación de la modificación del texto regulador 24.50, precio público por la prestación de servicios de Escuelas Infantiles Municipales	3637
Aprobación de la modificación del texto regulador 24.19, precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio	3637
Anuncios notificando expedientes administrativos	3637-3638
Relación de acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias celebradas los días 21 y 28 de marzo de 1995	3638-3639
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de autorización para realizar obras en término municipal de Mequinzenza	3640
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 6 sobre subasta de bienes muebles	3640
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Anuncios de la Sala de lo Contencioso-Administrativo sobre interposición de recursos	3641-3642
Anuncio de la Sala de lo Social notificando sentencia	3642
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	
3642-3643	
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	3643
Juzgados de Primera Instancia	3643-3647
Juzgados de lo Social	3647-3648
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de la Acequia de Cascajo de Grisén	
Junta general ordinaria	3648
Comunidad General de Regantes de los Pozos del Monte de Riela	
Junta general extraordinaria	3648
Comunidad de Regantes del Sindicato de Riegos del Rey de Calatorao	
Junta general ordinaria	3648

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 23.459

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 7 de abril de 1995, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, artículo 168 del texto refundido en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo núm. 781 de 1986, de 18 de abril, y Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 28 de 1990, de 15 de enero, se convoca concurso de méritos para cubrir el puesto de auditor, que figura en el anexo, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera. — Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de esta Corporación Provincial que pertenezcan al grupo B) del artículo 25 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, siempre que reúnan los requisitos que figuran en el anexo a esta convocatoria.

Segunda. — La valoración de los méritos para la adquisición del puesto de trabajo se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

2.1. Valoración del trabajo desarrollado. — En atención a la experiencia en el desempeño de puestos que guarden similitud con el convocado, así como en la forma de acceso a funcionario de carrera de esta Corporación, la puntuación máxima será de 4 puntos y vendrá determinada por los siguientes criterios:

A) Experiencia en la Diputación Provincial de Zaragoza desempeñando trabajo similar de superior-igual o inferior categoría al que se opta: 0,25 puntos por año, hasta un máximo de 2,50 puntos.

B) Forma de acceso a funcionario de carrera:

Oposición libre, 1,50 puntos.

Concurso-oposición, 1 punto.

Concursos de méritos, 0,80 puntos.

Oposición restringida, 0,60 puntos.

Otras formas de acceso, 0,40 puntos.

Los aspirantes cumplimentarán al respecto su solicitud de forma que permita a la Comisión de valoración el cómputo exacto de este apartado, para lo cual deberán justificar, mediante los pertinentes documentos, los datos expresados en la solicitud. Dicha Comisión de valoración podrá en cualquier momento contrastar estos datos con los existentes en el Servicio de Personal y solicitar las oportunas aclaraciones o comprobantes al concursante y, consecuentemente, modificar la puntuación otorgada. Las discrepancias o dudas que puedan seguir planteadas serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Servicio de Personal.

2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. — Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con el puesto al que se opta hasta un máximo de 2 puntos, aplicados de la siguiente forma:

A) Cursos impartidos por la Administración o centro concertado, con un año académico de duración, con certificado de aptitud, 0,75 puntos.

B) Cursos impartidos por la Administración o centro concertado, con certificado de aptitud, 0,50 puntos.

C) Cursos impartidos por la Administración o centro concertado, con certificado de asistencia, 0,30 puntos.

D) Cursos libres, 0,10 puntos por cada uno de ellos, hasta un máximo de 0,40 puntos.

2.3. Antigüedad. — Se valorará a razón de 0,20 puntos por año de servicio completo, hasta un máximo de 4 puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado en las distintas administraciones públicas.

Tercera. — Los requisitos, méritos y cualquier otro dato deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. — Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el Registro General de esta Diputación Provincial (plaza de España, núm. 2), en horas hábiles de oficina.

Quinta. — La Comisión de valoración estará compuesta por:
 —El diputado delegado del Area de Régimen Interior o miembro de la Corporación en quien delegue, que actuará como presidente.
 —El director del Area de Régimen Interior o funcionario en quien delegue.
 —El director del Area correspondiente al puesto de trabajo objeto del concurso o funcionario en quien delegue.
 —El secretario general, que actuará de secretario, pudiendo delegar en un técnico de Administración General adscrito al Servicio de Personal.
 —Un representante por cada una de las organizaciones sindicales más representativas.

La Comisión podrá solicitar de la Diputación Provincial la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

La Comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación en cada puesto.

Sexta. — La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de valoración.

El orden de prioridad para la adjudicación de puestos de trabajo vendrá dado por el total de la puntuación obtenida.

En caso de empate en la puntuación final se acudirá para dirimirlo, en el caso del concurso de méritos, a la puntuación otorgada en el punto 2.1 de estas bases.

Séptima. — Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados irrenunciables.

Octava. — La presente convocatoria se resolverá en un plazo máximo de dos meses, contados a partir del siguiente al de finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El plazo de toma de posesión del destino obtenido será de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que reciban la notificación del acuerdo correspondiente.

Novena. — En cualquier momento del proceso podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los requisitos o méritos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada valoración.

Décima. — La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados según lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 27 de abril de 1995. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

ANEXO

Bases concurso

Ve.: 27.

Ord.: 1.

Plazas: 1.

Localización del puesto: Economía y Hacienda. Intervención de Fondos. Auditor.

Grupo: B.

Nivel: 26.

Imp. estr.: 139.366.

Descripción del puesto: Realización de auditorías operativas, parciales de servicios o unidades determinadas, o integrales de las funciones propias de la Diputación Provincial de Zaragoza. Evaluación de los sistemas de eficacia y ahorro económico. Apoyo económico-contable a las sociedades mercantiles o entes autónomos de la Diputación Provincial de Zaragoza. Consecución de los principios de eficiencia y economía en los diversos servicios que presta la institución o sus sociedades. Diseño del control interno en razón de su posibilidad de autoorganización.

Requisitos: 1. Pertener a la subescala de técnicos de gestión económica.
 2. Ser auditor.

Núm. 23.460

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 7 de abril de 1995, acordó aprobar la convocatoria y bases para la provisión por el turno de traslado de las plazas vacantes de la plantilla laboral contenidas en la oferta de empleo público de 1995, de conformidad con lo dispuesto en el vigente convenio colectivo para el personal laboral de esta Corporación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. — De conformidad con lo establecido en el vigente convenio colectivo para el personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, se convoca la provisión por el turno de traslado de las plazas vacantes de la plantilla laboral contenidas en la oferta de empleo público de 1995 que a continuación se relacionan:

Núm. de plazas: 4. Denominación: Auxiliar de clínica hospital. Nivel: 8.

Núm. de plazas: 1. Denominación: Oficial segunda mantenimiento hospital. Nivel: 8.

Núm. de plazas: 4. Denominación: Auxiliar sanitario hospital. Nivel: 9.

Núm. de plazas: 2. Denominación: Auxiliar sanitario psiquiátrico. Nivel: 9.

Núm. de plazas: 1. Denominación: Oficial segunda mantenimiento Hogar Doz. Nivel: 8.

Núm. de plazas: 4. Denominación: Auxiliar sanitario Hogar Doz. Nivel: 9.

Segunda. — Dicho turno de traslado tendrá lugar en plazas de idéntica naturaleza y de la misma categoría profesional, a petición propia y según el siguiente baremo:

A) Valoración de los servicios prestados y reconocidos por la Diputación de Zaragoza en el puesto de trabajo al que se opta, a razón de 0,20 puntos por año.

B) En caso de empate prevalecerá la antigüedad de los servicios prestados y reconocidos por la Diputación Provincial de Zaragoza, a razón de 0,10 puntos por año. (Se prorratearán los períodos de tiempo inferiores a un año.)

C) Caso de que persistiese el empate se recurrirá a los cursos de formación, que se valorarán como sigue:

—Curso oficial relacionado directamente con la función a desempeñar:

a) De un curso académico de duración y certificado de aptitud, 0,50 puntos por cada uno.

b) Con certificado de aptitud, 0,25 puntos por cada uno.

c) Con certificado de asistencia, 0,10 puntos por cada uno.

La suma total de los cursos no podrá exceder de 1,20 puntos.

Se exceptuarán en este apartado las jornadas y seminarios.

Tercera. — Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General de la Corporación en horas hábiles de oficina en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente a esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. A la instancia se unirá, en su caso, fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos que se alegan para su valoración, según el baremo establecido en la base segunda de la convocatoria.

Las plazas del Monasterio de Veruela, Psiquiátrico de Calatayud y Hogar Doz de Tarazona implicarán necesariamente, una vez obtenido el traslado, residencia en Vera de Moncayo, Calatayud y Tarazona, respectivamente.

Cuarta. — El tribunal calificador estará integrado de la forma siguiente:

—Presidente: El de la Diputación Provincial o diputado en quien delegue.

—Vocales: Dos representantes de la Diputación Provincial designados por la Presidencia a propuesta de la Comisión informativa de Régimen Interior, un representante de los trabajadores y un representante designado por la central sindical con mayor representación en esta Diputación Provincial.

—Secretario: El de la Diputación Provincial o funcionario de la misma en quien delegue.

Quinta. — La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto en estas bases se estará a las disposiciones legales vigentes de aplicación.

Zaragoza, 27 de abril de 1995. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

Núm. 24.100

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 7 de abril de 1995, acordó aprobar la convocatoria y bases para la provisión por el turno de promoción profesional de plazas vacantes de la plantilla laboral contenidas en la oferta de empleo público de 1995, procediéndose, de conformidad con el artículo 28 del vigente convenio colectivo para el personal laboral de esta Corporación, a su convocatoria por el turno de promoción profesional, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª De conformidad con lo establecido en el vigente convenio colectivo para el personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, se convoca la provisión por el turno de promoción profesional de las plazas vacantes de la plantilla laboral contenidas en la oferta de empleo público de 1995 que a continuación se relacionan y que no se hayan cubierto por el turno de traslados:

Nivel de titulación	Denominación puesto	Número de plazas
Titulado superior	Jefe informática	1
BUP o equivalente	Corrector (Imprenta)	1
Graduado escolar	Coordinador Recursos Agrarios	1
Graduado escolar	Oficial 1.ª fotocomponedor (Imprenta)	2
Graduado escolar	Oficial 1.ª maquinista (Imprenta)	1
Estudios primarios	Oficial servicios internos Palacio	1
Estudios primarios	Encargado Explotaciones Agropecuarias	1
Estudios primarios	Oficial 2.ª Explotaciones Agropecuarias	5
Estudios primarios	Encargado Parques y Jardines	1
Estudios primarios	Peón Parques y Jardines	4
Estudios primarios	Oficial 1.ª carpintero-tapicero	1
Estudios primarios	Jefe Taller Vías y Obras	1
Estudios primarios	Mozo de almacén Fundación "F. C."	1

2.ª Su provisión se llevará a cabo mediante concurso-oposición entre personal de inferior categoría que reúna las condiciones contempladas en el artículo 28 del vigente convenio colectivo dentro de su apartado "turno de promoción profesional".

3.ª Para tomar parte en el concurso-oposición es necesario:

a) Ser empleado laboral de carácter fijo de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, poseer una antigüedad mínima de dos años en su actual cate-

goría profesional y ostentar el nivel contemplado para esta forma de acceso en el vigente convenio colectivo.

b) Poseer la titulación requerida y demás condiciones exigidas para la plaza y que se especifican en el anexo de esta convocatoria.

Los requisitos expresados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas que se convocan deberán presentarse en el Registro General de esta Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente a esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería de Fondos los derechos de examen, que se fijan en 2.000 pesetas para aquellas plazas para las que se exige título superior universitario, 1.500 pesetas para las plazas para las que se exige título medio y 1.000 pesetas para las restantes. A la instancia se unirá también, como condición indispensable para su admisión, fotocopia compulsada de la titulación exigida y los documentos acreditativos de los méritos para la valoración de la fase de concurso.

5.ª El procedimiento de selección constará de dos fases, una de oposición y otra de concurso:

Fase de oposición: Consistirá en la realización de pruebas relacionadas con la función a desempeñar en los términos que se expresan en el anexo de esta convocatoria.

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan la puntuación mínima de 5 puntos.

La puntuación de cada opositor en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por los miembros del tribunal con derecho a voto que hubieran asistido a la sesión correspondiente.

Fase de concurso: Para aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, en la que se valorarán los méritos que habiéndose contraído hasta el día de la publicación de estas bases en el *Boletín Oficial de la Provincia* se hayan acreditado en debida forma, según el siguiente baremo:

A) Por servicios prestados en el nivel inmediatamente inferior al de la plaza convocada, a razón de 0,275 puntos por año.

Los servicios prestados en los niveles por debajo del reseñado se irán reduciendo progresivamente cada uno de ellos 0,025 puntos.

Se prorratearán los períodos inferiores a un año. La valoración no podrá exceder de 3,50 puntos.

B) Curso oficial relacionado directamente con la función a desempeñar:

a) De un curso académico de duración y certificado de aptitud, 0,50 puntos por cada uno.

b) Con certificado de aptitud, 0,25 puntos por cada uno.

c) Con certificado de asistencia, 0,10 puntos por cada uno.

La suma total de los cursos no podrá exceder de 1,20 puntos.

Se exceptuarán en este apartado las jornadas y seminarios.

Terminada la fase de oposición, el tribunal, con arreglo al baremo anteriormente expresado, valorará los méritos que documentalment hubieran acreditado los aspirantes que hayan superado los ejercicios de la fase de oposición, con lo que la puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio, más la que corresponda por méritos.

6.ª El tribunal calificador estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El de la Diputación Provincial o diputado en quien delegue.

Vocales: Dos representantes de la Diputación Provincial designados por la Presidencia a propuesta de la Comisión Informativa de Régimen Interior, un representante de los trabajadores y un representante designado por la central sindical con mayor representación en esta Diputación Provincial.

Secretario: El de la Diputación Provincial o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del tribunal, así como la fecha de celebración de las pruebas de selección, se harán públicas en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, a excepción del secretario, que tendrá solamente voz.

Los miembros de los tribunales percibirán las "asistencias" que regula el Real Decreto número 236 de 1988, de 4 de marzo. Los funcionarios o empleados laborales de esta Diputación Provincial sólo percibirán dichas asistencias cuando las sesiones del tribunal calificador se celebren fuera de la jornada de trabajo.

7.ª Finalizadas las pruebas, el tribunal hará público el nombre del aspirante o aspirantes seleccionados, atendiendo en caso de igualdad a la mayor antigüedad, y propondrá a la Presidencia de la Corporación su contratación. Si no se cubrieran las plazas, se procederá a su provisión mediante convocatoria pública en turno de nuevo ingreso.

8.ª La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto en estas bases se estará a las disposiciones legales de aplicación.

Zaragoza, 4 de mayo de 1995. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

ANEXO

Jefe de informática

Número de plazas: Una

Titulación exigida: Titulado superior universitario.

Pruebas de aptitud:

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de aptitud profesional referido a los temas contenidos en el temario, a desarrollar en el plazo máximo de una hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos en el tiempo y forma que determine el tribunal.

Temario

Tema 1. — Informática. Concepto y definición. Hardware. Software. Sistema informático. Equipo informático.

Tema 2. — Evolución histórica de la informática. Evolución del hardware. Evolución del software.

Tema 3. — Sistemas de numeración: sistemas binario, octal, hexadecimal. Equivalencias entre sí y con el sistema decimal.

Tema 4. — Sistemas de codificación. Aplicación a la representación de la información en el ordenador.

Tema 5. — Representación de datos numéricos y no numéricos: códigos BCDIC, EBCDIC, ASCII.

Tema 6. — Unidades de medida de la información en sistemas informáticos: bit, byte, carácter, palabra, campo, registro, fichero.

Tema 7. — Componentes físicos de un sistema informático. Funciones de los mismos.

Tema 8. — Unidad central de proceso: evolución, funciones y tecnología. Unidad de control. Unidad aritmético-lógica. Tipos de interrupción. Registros.

Tema 9. — Unidad central de proceso: memoria principal, funciones y tecnología. Canales de entrada y salida. Tipos de canales: selectores, multiplexores.

Tema 10. — Periféricos: memoria masiva, evolución. Disco magnético: características, capacidad, velocidad. Disco óptico: ventajas e inconvenientes. Cinta magnética: características y tipos. Cartuchos.

Tema 11. — Periféricos: unidades de entrada-salida basadas en soporte papel: lectoras, escáneres, impresoras, platters.

Tema 12. — Periféricos: otros dispositivos de entrada-salida: diskettes, lectura directa, microfilm, analógicos.

Tema 13. — Periféricos: terminales de entrada-salida. Tipos según la funcionalidad y la forma de transmisión.

Tema 14. — Elementos de comunicación: enlaces y conmutadores. Características del bus: especificación, paralelismo, control, longitud, transferencias sincrónicas y asincrónicas. Jerarquía de buses.

Tema 15. — Aumento de prestaciones. Paralelismo en los computadores: implícito y explícito. Estructuras segmentadas: pipe line. Memoria virtual. Memoria cache. Computadores AISC.

Tema 16. — Sistema operativo: evolución, funciones. Asignación de tiempos de CPU.

Tema 17. — Sistema operativo: asignación y protección de memoria principal. Lenguaje de control. Comandos de sistema.

Tema 18. — Sistema operativo: editores, catálogo de ficheros, diccionario de datos. Utilidades.

Tema 19. — Sistema operativo: configuración del sistema. Medición de actividad y rendimiento del sistema.

Tema 20. — Sistema operativo: modos de proceso. Multiproceso y multiprogramación. Tiempo real y tiempo compartido.

Tema 21. — Sistema operativo MSDOS: características y versiones. Comandos internos y externos. Configuración.

Tema 22. — Sistema operativo UNIX: características. Estructura de archivos. Administración del sistema.

Tema 23. — Sistema operativo OS/400: características. Estructura y tipos de objetos. Base de datos.

Tema 24. — Sistema operativo OS/400: gestión de objetos y gestión de trabajos. Utilidades.

Tema 25. — Lenguajes de programación: concepto y evolución. Características y clases.

Tema 26. — Lenguajes de programación: traductores, compiladores e intérpretes. Tipos de instrucciones.

Tema 27. — Estructura de la información: listas, árboles, colas, matrices, tablas, grafos.

Tema 28. — Diseño de software: organigramas, pseudocódigos, tablas de decisión.

Tema 29. — Archivo: concepto, operaciones, estructura, soportes, directorios.

Tema 30. — Archivo: organización física y lógica. Métodos de acceso. Protección.

Tema 31. — Sistemas de comunicaciones: definición, concepto, elementos fundamentales.

Tema 32. — Transmisión de datos. Características de las líneas de comunicaciones. Medios de transmisión. Transmisión en serie y en paralelo.

Tema 33. — Conexión de líneas. Modos de transmisión: síncrona y asíncrona. Transmisión de datos. Velocidad de la transmisión. Protocolos y detección de errores.

Tema 34. — Hardware de comunicaciones: unidades de control remoto. Procesador de comunicaciones. Modems. Conmutadores. Multiplexores.

Tema 35. — Redes públicas. Red de conmutación de circuitos, red de conmutación de mensajes, red de conmutación de paquetes. Red digital de servicios integrados.

Tema 36. — Redes privadas. Arquitectura DCA: componentes, estructura en niveles, unidades de datos, servicios.

Tema 37. — Redes de área local. Arquitectura. ETHERNET, TOKENRING.

Tema 38. — Monitores de transacciones: control de mensajes de entrada-salida. Control de ficheros y de programa.

Tema 39. — Telemática: concepto y definición. Videotexto. Teletexto.

Tema 40. — Concepto de bases de datos. Seguridad, integridad y control de redundancias.

Tema 41. — Tipos de bases de datos. Concepto y funcionalidad. Lenguajes de acceso.

Tema 42. — Niveles de abstracción de las bases de datos. Modelos de datos: jerárquicos, de redes, relacionales.

Tema 43. — Estructura de una base de datos: esquema, subesquema y relaciones.

Tema 44. — Administración de una base de datos: generalidades y procedimientos de recuperación.

Tema 45. — Lenguajes de consulta: SQL. Bases de datos on line. Sistemas expertos. Lenguajes de cuarta generación.

Tema 46. — Microprocesadores: estructura, comunicación con el exterior. Arquitectura de microordenadores.

Tema 47. — Automatización de oficinas: tratamientos de textos, hojas de cálculo, agenda, correo electrónico, gráficos y comunicaciones.

Tema 48. — Entorno cliente-servidor: conceptos y objetivos, evolución. Aplicaciones cliente-servidor: arquitectura de dos y tres niveles.

Tema 49. — Sistemas abiertos: objetivos, estándares. Tiempo de implantación, diferenciadores de producto, arquitectura de proveedores.

Tema 50. — Plataformas operativas. Gestores de recursos. Middleware. Selección de software para la plataforma operativa.

Tema 51. — Entorno de desarrollo de aplicaciones. Orientación a objetos: interfaces, diseño, programación.

Tema 52. — El proyecto informático: fases de desarrollo de una aplicación informática. Selección de herramientas.

Tema 53. — El proyecto informático: especificaciones técnicas y documentación. Tecnologías CASE.

Tema 54. — Gestión de sistemas: infraestructura, disciplinas. Selección de productos para gestión de sistemas.

Tema 55. — El análisis funcional. Diagramas de flujo de información, tablas de decisión. Definición y diseño de ficheros. Salidas de información.

Tema 56. — El análisis orgánico. Definición de procesos. Cuaderno de cargas. Explotación. Soportes físicos. Determinación de lenguajes de programación. Documentación.

Tema 57. — Diseño de sistemas. Ciclo de vida de los sistemas. Recursos. Instrumentos para el análisis y diseño de sistemas.

Tema 58. — Diseño de archivos, datos, estructuras y bases de datos. Estudios de la salida de la información.

Tema 59. — Proyectos de diseño de sistemas de ordenadores. Tareas de la dirección. Programa del proyecto. Dirección técnica. Enfoques automáticos del diseño.

Tema 60. — Documentación: de diseño, del usuario para la enseñanza, de operaciones, de referencia del usuario. Pruebas e instalación.

Tema 61. — Organización informática: el departamento de ordenadores. Posición y organización del departamento. Tipos de organización.

Tema 62. — Organización informática: dirección del subgrupo de operaciones de ordenadores. Sala de ordenadores. Controles. Sistema. Explotación.

Tema 63. — Organización informática: programación de mantenimiento. Programación de sistema. Administrador de datos. Flujo de operaciones.

Tema 64. — Control del proceso de la información. Proceso centralizado, distribuido, descentralizado. Diseño.

Tema 65. — Relaciones con los usuarios. El director del departamento de ordenadores. Interconexión con el usuario. Facturación de los servicios. Enseñanza.

Tema 66. — Seguridad informática: seguridad física, requerimientos de equipos informáticos. Protección contra fallos del sistema. Seguridad de la información.

Tema 67. — Seguridad informática: seguridad lógica. Control de accesos a la información. Niveles de protección al acceso a la información. Acceso por contraseñas.

Tema 68. — Responsabilidades de la organización de sistemas de información. Proceso de planificación, definición de responsabilidades, aspectos organizativos.

Tema 69. — Evaluación y adquisición de hardware y software. Oficinas de servicios. Estrategia de la adquisición. Evolución de las prestaciones. Paquetes de aplicación.

Tema 70. — Informática y responsabilidad social. Intimidad de las personas. Informática y educación.

Tema 71. — Tratamiento automatizado de los datos de carácter personal. Inscripción en el Registro General de Protección de Datos. La Agencia de Protección de Datos.

Tema 72. — La contratación informática en la Administración: aspectos característicos. Procedimientos de contratación.

Tema 73. — Integración de imágenes. Interfaz gráfica de usuario. Integración en aplicaciones convencionales.

Tema 74. — Gestión integrada de información gráfica y alfanumérica. Sistemas de información geográficos.

Tema 75. — Transferencia de datos entre varias organizaciones. Intermedio electrónico de documentos.

Tema 76. — Ambiente de los sistemas de información. Teoría de sistemas. Visión de las organizaciones.

Tema 77. — Toma de decisiones en los sistemas de información. Modelo. Papel que desempeña el director. Toma de decisiones. Papel de los sistemas de información.

Tema 78. — Impacto de los ordenadores: en la organización, en las personas. Investigación sobre la puesta en servicio.

Tema 79. — Instalación física de una sala de ordenadores. Condiciones ambientales, seguridad, ubicación idónea.

Tema 80. — Aplicaciones informáticas para la Administración local: contabilidad presupuestaria, recaudación y gestión de tasas y precios públicos. Cooperación, encuesta de infraestructura y equipamiento local.

Tema 81. — Aplicaciones informáticas para la Administración local: control de personal, padrón municipal de habitantes, seguimiento de expedientes.

Corrector de Imprenta

Número de plazas: Una.

Titulación exigida: BUP o equivalente.

Pruebas de aptitud:

Primer ejercicio: Consistirá en corregir un texto propuesto por el tribunal con faltas de ortografía y sin signo alguno de puntuación, en el tiempo de treinta y cinco minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico en el tiempo y forma que determine el tribunal.

Coordinador de Recursos Agrarios

Número de plazas: Una.

Titulación exigida: Graduado escolar.

Pruebas de aptitud:

Primer ejercicio: Consistirá en realizar un test de aptitud, referido a plaza ofertada, en el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar uno o varios supuestos prácticos en el tiempo y forma que determine el tribunal.

Oficial 1.º fotocomponedor (Imprenta)

Número de plazas: Dos.

Titulación exigida: Graduado escolar.

Pruebas de aptitud:

Primer ejercicio: Consistirá en realizar un test de aptitud, referido a plaza ofertada, en el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar uno o varios supuestos prácticos en el tiempo y forma que determine el tribunal.

Oficial 1.º maquinista (Imprenta)

Número de plazas: Una.

Titulación exigida: Graduado escolar.

Pruebas de aptitud:

Primer ejercicio: Consistirá en realizar un test de aptitud, referido a plaza ofertada, en el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar uno o varios supuestos prácticos en el tiempo y forma que determine el tribunal.

Oficial servicios internos Palacio

Número de plazas: Una.

Titulación exigida: Estudios primarios.

Pruebas de aptitud:

Primer ejercicio: Consistirá en realizar un test de aptitud, referido a plaza ofertada, en el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar uno o varios supuestos prácticos en el tiempo y forma que determine el tribunal.

Encargado Explotaciones Agropecuarias

Número de plazas: Una.

Titulación exigida: Estudios primarios.

Pruebas de aptitud:

Primer ejercicio: Consistirá en realizar un test de aptitud, referido a plaza ofertada, en el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar uno o varios supuestos prácticos en el tiempo y forma que determine el tribunal.

Oficial 2.º Explotaciones Agropecuarias

Número de plazas: Cinco.

Titulación exigida: Estudios primarios.

Pruebas de aptitud:

Primer ejercicio: Consistirá en realizar un test de aptitud, referido a la plaza ofertada, en el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar uno o varios supuestos prácticos en el tiempo y forma que determine el tribunal.

Encargado Parques y Jardines

Número de plazas: Una.

Titulación exigida: Estudios primarios.

Pruebas de aptitud:

Primer ejercicio: Consistirá en realizar un test de aptitud, referido a la plaza ofertada, en el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar uno o varios supuestos prácticos en el tiempo y forma que determine el tribunal.

Peón Parques y Jardines

Número de plazas: Cuatro.

Titulación exigida: Estudios primarios.

Pruebas de aptitud:

Primer ejercicio: Consistirá en realizar un test de aptitud, referido a la plaza ofertada, en el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar uno o varios supuestos prácticos en el tiempo y forma que determine el tribunal.

Oficial 1.º carpintero-tapicero

Número de plazas: Una.

Titulación exigida: Estudios primarios.

Pruebas de aptitud:

Primer ejercicio: Consistirá en realizar un test de aptitud, referido a la plaza ofertada, en el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar uno o varios supuestos prácticos en el tiempo y forma que determine el tribunal.

Jefe Taller Vías y Obras

Número de plazas: Una.

Titulación exigida: Estudios primarios.

Pruebas de aptitud:

Primer ejercicio: Consistirá en realizar un test de aptitud, referido a la plaza ofertada, en el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar uno o varios supuestos prácticos en el tiempo y forma que determine el tribunal.

Mozo almacén Fundación "Fernando el Católico"

Número de plazas: Una.

Titulación exigida: Estudios primarios.

Pruebas de aptitud:

Primer ejercicio: Consistirá en realizar un test de aptitud, referido a la plaza ofertada, en el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar uno o varios supuestos prácticos en el tiempo y forma que determine el tribunal.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 19.415

Al amparo de lo establecido en el artículo 48 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 21 de marzo, aprobó la modificación del texto regulador 24.50, precio público por la prestación de servicios de Escuelas Infantiles Municipales, contenida en el anexo que se acompaña.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 3 de abril de 1995. — El alcalde. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

A N E X O

Art. 3.º La prestación del servicio en las Escuelas Infantiles coincide con el curso académico escolar (septiembre-junio), y la tarifa de este precio público será la siguiente para el curso 1995-96, pudiéndose efectuar las modificaciones que sobre las mismas se consideren oportunas por parte del órgano competente del Patronato para el curso 1996-97:

Deducción por hermano en el centro

Renta per cápita	Cuota a pagar	% s/cuota	Cuota resultante
Hasta 29.000	6.250	60%	2.500
De 29.001 a 34.500	7.835	55%	3.525
De 34.501 a 40.000	9.400	50%	4.700
De 40.001 a 45.500	10.975	45%	6.035
De 45.501 a 51.000	12.540	40%	7.525
De 51.001 a 56.500	14.100	35%	9.165
De 56.501 a 62.000	15.675	30%	10.970
De 62.001 a 67.500	17.240	25%	12.390
De 67.501 a 73.000	18.810	20%	15.050

Renta per cápita	Cuota a pagar	% s/cuota	Cuota resultante
De 73.001 a 78.500	20.375	15%	17.320
De 78.501 a 84.000	21.945	10%	19.750
De 84.001 a 89.500	23.510	—	—
De 89.501 a 95.000	25.080	—	—
De 95.001 a 100.000	26.650	—	—
Más de 100.000	28.215	—	—

Núm. 19.416

Al amparo de lo establecido en el artículo 48 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 21 de marzo, aprobó la modificación del texto regulador 24.19, precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, contenida en el anexo que se acompaña.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 3 de abril de 1995. — El alcalde. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

A N E X O

5. El presente texto regulador comenzará a regir a partir del 1 de enero de 1994. No obstante lo anterior, las tarifas contenidas en el mismo entrarán en vigor a partir del mes de septiembre de 1995.

Tarifa. — La cuantía de los precios a satisfacer será la siguiente:

Tramo de ingresos	Precio hora
Ingresos ponderados:	
Inferiores a 77.732	exentos
Entre 77.733 y 81.619	80
Entre 81.620 y 85.506	160
Entre 85.507 y 89.393	240
Entre 89.394 y 93.280	320
Entre 93.281 y 97.167	399
Entre 97.168 y 101.054	479
Entre 101.055 y 104.941	559
Entre 104.942 y 108.828	639
Entre 108.829 y 112.715	719
Entre 112.716 y 116.602	799
Entre 116.603 y 120.489	879
Entre 120.490 y 124.376	959
Entre 124.377 y 128.263	1.039
Entre 128.264 y 132.150	1.119
Entre 132.151 y 136.037	1.198
Entre 136.038 y 139.924	1.278
Entre 139.925 y 143.811	1.358
Entre 143.812 y 147.698	1.438
Entre 147.699 y 151.585	1.518
Entre 151.586 y 155.472	1.598
Superiores a 155.473	1.598

Núm. 19.410

Habida cuenta la imposibilidad de notificar al interesado la necesidad de subsanar deficiencias apreciadas en el expediente núm. 3.116.667-89, cuyo titular es El Timple, S.C., y con anterioridad a elevar propuesta desestimatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante un plazo de quince días.

Zaragoza, 3 de abril de 1995. — El jefe del Servicio de Licencias de Actividades.

Núm. 19.411

Habida cuenta la imposibilidad de notificar al interesado la necesidad de subsanar deficiencias apreciadas en el expediente núm. 3.170.972-91, cuyo titular es María Pilar Clemente Martín, y con anterioridad a elevar propuesta desestimatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante un plazo de quince días.

Zaragoza, 3 de abril de 1995. — El jefe del Servicio de Licencias de Actividades.

Núm. 19.412

Habida cuenta la imposibilidad de notificar al interesado la necesidad de subsanar deficiencias apreciadas en el expediente núm. 3.161.895-92, cuyo titular es Karaoke y Cía, Sociedad Civil, y con anterioridad a elevar propuesta desestimatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante un plazo de quince días.

Zaragoza, 31 de marzo de 1995. — El jefe del Servicio de Licencias de Actividades, P.O., la letrada.

Núm. 19.413

Se pone en conocimiento de Luis Angel Pastor Pérez que, con anterioridad a la redacción de propuesta denegatoria, se le comunica por medio del presente anuncio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, podrá presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

El presente acto se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* en aplicación del artículo 59.4 de la citada Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 7 de abril de 1995. — El jefe del Servicio, M. A. Navarro Trallero.

Núm. 19.402

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1995.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Luis García Nieto Alonso, don Acacio Gómez Jiménez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comfín García, don Antonio Martínez Garay, doña Carmen Solano Carreras, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba.- Asisten con voz y sin voto los concejales del grupo municipal del Partido Socialista doña Inés Polo Criado y don Pedro Luis García Villamayor.- Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

1. Prorrogar durante 1995 la cuantía de la subvención asignada en 1994 a los Grupos Políticos Municipales, para el mantenimiento de una infraestructura de medios que permita el ejercicio de las funciones que les están encomendadas.

2. Aprobar aportación del Ayuntamiento de Zaragoza a la Federación Española de Municipios y Provincias, en concepto de cuota de adhesión correspondiente al ejercicio de 1995.

3. Aprobar aportación del Ayuntamiento de Zaragoza a la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias, en concepto de cuota de adhesión correspondiente al ejercicio de 1995.

Hacienda y Economía

4. Reconocer obligación a favor de la empresa Umbela, por certificaciones de conservación de zonas verdes (661983/94).

5. Quedar enterada del Acta de Replanteo de las obras del proyecto del Centro Deportivo Municipal Las Fuentes, 2.- Fase, adjudicada a Ginés y Navarro S.A. (117370/95).

6. Id. Id. de las obras de acondicionamiento de nave para Casa de Juventud en Barrio de Peñafior, adjudicada a Miguel Gay Villa (112146/95).

7. Quedar enterada de la recepción definitiva de la instalación de alumbrado público en Parque Pignatelli, adjudicada a Corviam S.A. (103295/95).

8. Conceder aportación económica a Fundación Picarral, por un importe de 15.000.000 pesetas, para obras de acondicionamiento de los locales en los que van a ubicarse los talleres ocupacionales que dirige y gestiona la Fundación (210124/95).

9. Aprobar las siguientes cuentas justificadas que presenta el señor Tesorero Municipal, para:

9.1. D. Andrés García Juan, por gastos registrales y notariales (604521/94).

9.2. D. Gustavo Fernando García, por gestión y promoción asociativa

9.3. D. Augusto García Hegardt, por gastos varios en Servicio de Bomberos (21837/85).

9.4. D. Santiago Aldea Gimeno, por asistencia a reuniones de la RECA (646778/94).

9.5. D. Benito Rodrigo González, por gastos de funcionamiento Barrios Rurales (10470/95).

9.6. D. José Luis Palos Aured, por gastos de funcionamiento Alcaldía Barrio Venta del Olivar (11355/95).

9.7. D. Carlos Núñez Medina, por gastos de funcionamiento Barrio de Alfocea (10543/95).

9.8. D. Isidro García Mateo, por gastos de funcionamiento Barrio de Casablanca (10555/95).

9.9. Doña Pilar Maldonado Moya, por gastos Casa Acogida de Mujeres (54865/95).

9.10 D. Santiago Asín Jardiel, por ayuda establecida en el vigente presupuesto Fondo Social (53760/95).

9.11. D. Moisés Garcés Morales, por gastos de funcionamiento Alcaldía Barrio de La Cartuja Baja (10506/95).

9.12. D. José Enrique Ocejó Rodríguez, por gastos urgentes de funcionamiento Area Urbanismo (10482/95).

9.13 D. Fernando Lostao Moliner, por gastos de funcionamiento Alcaldía Barrio de Villamayor (662392/94).

9.14. Doña Elena Rivas Pala, por gastos diversos Archivo Municipal (664749/94).

9.15. D. Félix Asín Sañudo, por programas de investigación Hacienda (667394/94).

9.16. D. Carmelo Bosque Palacín, por gastos para trabajo en campo (45158/95).

9.17. Doña Inés Polo Criado, por gastos derivados de recursos del Impuesto de Actividades Económicas (3438/95).

9.18. Doña M.ª Angeles Campo Antoñanzas, por gastos Plan Municipal Formación (20487/95).

9.19 Doña Mercedes Navarro Elipe, por material fungible de laboratorio toma de muestras (44690/95).

9.20. D. José Luis Lahuerta Anadón, por gastos de funcionamiento de Estadística (10494/95).

9.21. D. Miguel Moll Salleras, por gastos Convenio Formación Ocupacional (20084/95).

9.22. Doña Pilar Maldonado Moya, por gastos de funcionamiento Casa de la Mujer (17267/95).

9.23. D. José Luis Espelosín Audera, por otorgamiento de escrituras honorarios (17280/95).

9.24. D. Javier Tricas Lamana, por ayudas urgentes tipo social (20110/95).

9.25. D. Juan Miret Nagore, por gastos Tribunal Arbitraje y Consumo (17255/95).

9.26. D. Juan Miret Nagore, por gastos de funcionamiento de Oficina Municipal de Información al Consumidor (17243/95).

9.27. D. Nardo Torguet Escribano, por gastos de funcionamiento Junta Municipal Las Fuentes (17279/95).

9.28. D. Luis Bernal Morlanes, por gastos Club Social (650529/94).

9.29. D. Javier Tricas Lamana, por adquisición viviendas erradicación de bolismo (20500/95).

9.30. D. José Abadía Tirado, por gastos de funcionamiento de la Unidad de Información Fiscal (17304/95).

9.31. D.ª Rosa Bleda Herrández, por gastos diversos en Centro Municipal de Asistencia Sanitaria (658934/94).

10. Aprobar las siguientes cuentas justificadas que presenta la Superioridad de la Casa Amparo de Zaragoza, para:

10.1. Gastos de alimentación de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1994 (684944/94).

10.2. Gastos de funcionamiento del mes de octubre de 1994 (684956/94).

11. Aprobar modificación de tarifas en el Texto Regulatorio n.º 24.19, Precio Público por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (317209/94).

12. Aprobar modificación de tarifas del Texto Regulatorio n.º 24.50, Precio Público por la prestación de Servicios de Escuelas Infantiles Municipales (316678/94).

Servicios Públicos y Régimen Interior

13. Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basura la retirada de las procedentes de Aragón Calidad S.C., en avenida Navarra n.º 1 (641299/94).

14. Id. Id. de Campsa Estaciones de Servicio S.A., en Autopista A-2, km. 1. Gasolinera Vía Augusta (52031/95).

15. Ejercitar acciones judiciales ante los Tribunales Ordinarios en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados en instalaciones semaforizadas en Camino de Las Torres (370005/94).

16. Id. Id. en un semáforo sito en calle Canalejas-P.º de La Milla (386913/94).

17. Id. Id. en un señal de tráfico, sita en calle Felisa Galé (268181/94).

18. Id. Id. en una farola de alumbrado público, sita en P.º Duque de Alba (395226/94).

19. Abonar a Imesa cantidad por reparación de daños en una farola sita en avenida de San José (698901/93).

20. Aprobar relación y proceder a su abono, de expedientes correspondientes al mes de diciembre de 1994, relativos a ayudas económicas por diversos conceptos, a funcionarios y a sus beneficiarios (561760/94 y ss).

21. Id. Id. correspondientes al mes de enero de 1995 (646607/94 y ss).

22. Abonar cantidades relativas a ayudas económicas por prótesis correspondientes al mes de octubre de 1994, a funcionarios en activo, personal laboral y jubilados (97122/94 y ss).

23. Id. Id. correspondientes al mes de noviembre de 1994 (332781/94 y ss).

24. Id. Id. correspondientes al mes de diciembre de 1994 (579620/94 y ss).

25. Id. Id. correspondientes al mes de enero de 1995 (387140/94 y ss).

Urbanismo

26. Sancionar a Mariscos Vivos Miriam S.L., titular de la actividad de venta de mariscos vivos, sita en calle Gascón de Gotor n.º 27, con multa de 25.000 pesetas por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones, y requerir al titular para que en un mes subsane deficiencias (3120798/93).

27. Id. Id. a Comunidad de Propietarios, titular de la actividad de bombeo de elevación de agua, sita en calle Poeta Miguel Hernández n.º 4 (3184533/93).

28. Id. Id. El Andén S.C., titular de la actividad de Bar Andén (antes New) sito en calle Coso n.º 140-142 (3032547/93).

29. Id. Id. D. José Luis Fornara Viñuales, titular de la actividad de Bar Trébole (antes Axe), sito en calle Mariano Barbasán nº 12 (3039841/94).
30. Id. Id. a D. José M.ª Núñez Giménez, titular de la actividad de Bar Pirras, sito en calle Catania nº 1-3 (3049649/92).
31. Id. Id. Grasas Zaragozanas, titular de la actividad de fábrica de grasas animales, sita en Polígono Malpica calle D, Parcela 76-A (3159652/91).
32. Interponer recurso Contencioso-Administrativo contra resolución del Jurado del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fijación de justiprecio por expropiación de finca nº 16 de la avenida Puente del Pilar, propiedad de D. Arturo Peitivi Sahún y otro (3051680/92).
33. Aceptar la petición formulada por Ferrovial S.A., de modificación del plazo de ejecución (por prórroga), de las obras de pavimentación del Camino de la Estación, Bº de Monzalbarba (3215646/94).
34. Comunicar a Construcciones Cavero S.A., que no procede acceder a su solicitud de abono de intereses por demora en pago de certificación nº 12 de la contrata de prolongación de la avenida San José y calles Vía San Fernando, Barón de Lalinde y Sancho Lezcano (3097883/94).
35. Id. Id. certificación nº 13 (3097895/94).
36. Id. Id. certificación nº 14 (3098194/94).
37. Reconocer obligación a Corsan Empresa Constructora S.A., correspondiente a los intereses de demora por el retraso en abono de certificación nº 4 de las obras de pavimentación y renovación de servicios en calle Sierra Vicor y otras -Bº Almozara- (3126747/93).- Se abstienen los señores Meroño (P.A.R.) y Atarés (P.P.)
38. Id. Id. certificación nº 5 (3139519/93).- Se abstienen los señores Meroño (P.A.R.) y Atarés (P.P.)
39. Id. Id. certificación nº 6 (3165933/93).- Se abstienen los señores Meroño (P.A.R.) y Atarés (P.P.)
40. Id. Id. certificación nº 7 (3182774/93).- Se abstienen los señores Meroño (P.A.R.) y Atarés (P.P.)
41. Reconocer obligación a Cubiertas y Mzov S.A., correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de certificación nº 8 de las obras de urbanización de la calle Vicente Berdusán (3065582/94).- Se abstienen los señores Meroño (P.A.R.) y Atarés (P.P.)
42. Id. Id. certificación nº 9 (3084512/94).- Se abstienen los señores Meroño (P.A.R.) y Atarés (P.P.)
43. Reconocer obligación a Aragonesa de Contratas S.L., correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de la certificación nº 1, de las obras de pavimentación de la calle San Valero (3174601/93).- Se abstienen los señores Meroño (P.A.R.) y Atarés (P.P.)
44. Id. Id. certificación nº 2 (3039865/94).- Se abstienen los señores Meroño (P.A.R.) y Atarés (P.P.)
45. Aprobar el Acta de Precios Contradictorios, incluidos en la certificación nº 1, relativa a las obras de pavimentación de la rotonda junto al colegio de San Andrés (Cº del Pilón), extendida a Construcciones Jutoca S.A. (3028296/95).
46. Aprobar el Acta de Precios Contradictorios, incluidos en la certificación nº 5-liquidación, relativa a las obras de remodelación de las calles Violante de Hungría y Luis Bermejo, entre Eduardo Ibarra y Pº Isabel la Católica, extendida a la Unión Temporal de Empresas Laín S.A.-Crespo y Blasco S.A. (3008896/95).

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

47. Prorrogar el concierto suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento y el Centro Ocupacional de Integración Laboral, correspondiente al año 1995 (143232/95).
48. Id. Id. y la Asociación de Apoyo a la Tercera Edad en los Barrios Rurales, durante el año 1995 (137282/95).
49. Comunicar a D. Pablo Ferrer Benamán la denegación de beca solicitada para cursar estudios en la Escuela Municipal de Música y Danza (100027/95).
50. Autorizar cantidad para abono a Asociación UNICEF, en concepto de subvención (143270/95).
51. Id. Id. a Guardería Infantil de Villamayor (143256/95).
52. Id. Id. a Guardería de La Cartuja (143244/95).
53. Aprobar programa de actividades Delicias 1995, y encomendar a Sociedad Municipal para la Cultura y Fiestas Populares de Zaragoza S.A., la gestión y realización de las actividades que integran dicho programa (133128/95).
54. Desestimar alegación presentada por Comunidad de Propietarios de calle Dr. Oliver Pascual nº 7, sobre cambio de identificación de finca, y aprobar definitivamente el proyecto de renumeración como calle Honorio García Condoy nº 14 (341808/93).
55. Comunicar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia la situación de las persianas del Colegio Público Emilio Moreno Calvete (580885/94).
56. Id. Id. la situación de grietas en el Edificio de Educación Infantil del Colegio Público Jerónimo Zurita (107010/95).
57. Comunicar al Complejo Educativo Miguel Catalán la asunción de los gastos por las unidades de Educación General Básica (365040/94).
58. Aprobar cuantía correspondiente al periodo de 1 de enero a 16 de junio de 1995 de adjudicación de gestión del proyecto de Integración de Espacios Escolares a la Asociación ADARA (140790/94).

59. Encomendar a la Sociedad Municipal Auditorama la edición del Concurso Internacional Pilar Bayona, de acuerdo con los convenios existentes en la materia entre Diputación Provincial de Zaragoza, Ibercaja y Ayuntamiento.

60. Acordar colaboración del Excmo. Ayuntamiento con los actos a realizar en Semana Santa por la Junta de Cofradías de Zaragoza (129.927/95).

61. Encomendar a la Dirección de Arquitectura la realización de obras, consideradas urgentes a juicio de esta M.I. Comisión de Gobierno, sobre el Plan de Obras en Edificios Escolares de Zaragoza y sus Barrios.

Concluido el orden del día, la Comisión de Gobierno queda enterada del informe de la Directora del Instituto Municipal de la Salud Pública, en relación con solicitud del señor Meroño en sesión ordinaria de esta Comisión de fecha 7 de marzo, en el sentido de que se estudiase la posibilidad de rescindir el convenio entre este Ayuntamiento y la sociedad Purina, para la campaña Animales de compañía para la tercera edad.

Quedar enterada del fallecimiento del director y productor cinematográfico José María Forqué (q.e.p.d.), nacido en Zaragoza. Y, a propuesta del señor García-Nieto, se acuerda por unanimidad, hacer constar en acta el sentimiento de la Comisión de Gobierno, y expresarlo así a su viuda e hijos, así como iniciar los trámites del oportuno expediente para dedicar a José María Forqué una calle en nuestra ciudad.

Se levanta la sesión a las 10.15 horas.

Zaragoza, 21 de marzo de 1995. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 19.402

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1995.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Luis García Nieto Alonso, don Acacio Gómez Jiménez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, doña Carmen Solano Carreras, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdiá Paba.- Asisten con voz y sin voto los concejales del grupo municipal del Partido Socialista doña Inés Polo Criado y don Pedro Luis García Villamayor, y el concejal no adscrito don José Luis de Torres Aured.- Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Economía

1. Quedar enterada del Acta de Recepción Definitiva de las obras de acera perimetral en el interior del Claustro de La Cartuja de la Concepción, y devolver fianza definitiva a Urconza S.A. (177603/94).

2. Reconocer obligación a favor de Umbela, correspondiente a las certificaciones núms. 7 y 8 de la Conservación de Zonas Verdes en el Polígono Actur (298540/94).

3. Proceder a la venta y distribución del libro Inventario de Bienes Histórico-Artísticos, por parte de la Sociedad Municipal para la Cultura y Fiestas Populares (135565/94).

4. Aprobar y adjudicar proyecto de alumbrado público en avenida de Cataluña y otras (169766/95).

Urbanismo

5. Sancionar a D. José M. Arroyo, titular de la actividad de Pub El Vaticano, sita en calle Zumalacárregui nº 31, con multa de 25.000 pesetas, por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones, y requerir al titular para que en un mes subsane deficiencias (3045928/93).

6. Id. Id. a ADELBA S.L., titular de la actividad de Discoteca Malvaloca, sita en calle Mayor nº 10-12 (3038700/94).

7. Comunicar a Construcciones Cavero S.A., que no procede acceder a su solicitud de abono de intereses por demora en el pago de la certificación nº 1 de la contrata de pavimentación de aceras en avenida de José Antonio, del Bº de Peñaflo (3098390/94).

8. Id. Id. certificación nº 2 (3098402/94).

9. Id. Id. certificación nº 3 (3098438/94).

10. Id. Id. certificación nº 4 (3098426/94).

11. Aceptar petición de Levelling-1 S.L., de modificación del plazo de ejecución (por prórroga) de las obras de pavimentación y renovación de servicios en calles Palomeque, Pignatelli y plaza de San Roque (3021940/95).

12. Id. Id. de las obras de pavimentación y renovación en plaza de San Lamberto (3022066/95).

Servicios Públicos y Régimen Interior

13. Abonar a IMESA cantidad correspondiente a reparación de daños en una farola sita en avenida de América con calle Checa (89235/93).

14. Id. Id. a CERMA Y ARRIAXA, en farola sita en avenida de Academia General Militar nº 264 (160573/93).

15. Id. Id. a ENRIQUE COCA S.A., en farola sita en Vía Hispanidad, altura calle Nobel (745083/93).

16. Id. Id. a IMESA, en farola sita en avenida de Tenor Fleta, a la altura del nº 108 (15165/93).

17. Id. Id. a CERMA Y ARRIAXA, en farola sita en avenida de Pablo Ruiz Picasso-avenida de Ranillas (417304/93).

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

18. Encomendar al Servicio de Programación e Infraestructuras la organización y desarrollo del Ciclo de Música en el Museo Pablo Gargallo, 1995, a celebrar en los meses de junio, julio y agosto, y a la Sociedad Municipal para la Cultura y Fiestas Populares de Zaragoza, la gestión de los actos derivados del indicado ciclo (129939/95).

19. Comunicar a la Asociación Disminuidos Físicos de Aragón que no procede acceder a su solicitud de inclusión en el Consejo Local de Bienestar Social por estar ya representado el colectivo (43913/95).

20. Aprobar concierto entre el Excmo. Ayuntamiento y el Consejo de la Juventud de Zaragoza para 1995, cuyo objeto es la realización de actuaciones encaminadas a favorecer el desarrollo de las asociaciones juveniles de la Ciudad de Zaragoza (153482/95).

21. Aprobar las Bases del concurso público de proyectos para la adjudicación de los trabajos de gestión y animación del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos de Enseñanza Media, Educación Secundaria y Educación General Básica, durante el período comprendido entre el mes de septiembre de 1995 y el de junio de 1997 (147336/95).

22. Aprobar las Bases del Fondo de Ayuda y Subvenciones a Iniciativas Juveniles para el año 1995 (165197/95).

23. Aprobar ampliación del Concierto con el Centro Obrero de Formación (CODEF), para la gestión del Centro Sociolaboral del Bº de las Delicias, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 20 de junio de 1995 (122518/95).

La Comisión acuerda requerir informe del Delegado de Transporte, don Santiago Aldea, sobre asunto de despido de Tuzsa.

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 28 de marzo de 1995. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 12.714

Víctor Roca Pérez ha solicitado autorización para realizar una defensa, mediante vertido de materiales de derribo, en la margen izquierda del río Ebro, para "Allasegre", término municipal de Mequinenza (Zaragoza).

Las dimensiones de la defensa serán de 130 X 2,5 X 2 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de marzo de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Subasta de bienes muebles

Núm. 24.131

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de J. Rando, S.A., por débitos a la Seguridad Social, régimen general, importando los débitos por principal, más recargo de apremio (20%) y costas presupuestadas, la cantidad de 673.858 pesetas, se ha dictado con fecha 8 de mayo la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 2 de mayo de 1995, la subasta de bienes muebles propiedad de J. Rando, S.A., embargados por diligencias de fechas 25 de marzo de 1994, 21 de noviembre de 1994 y 12 de abril de 1995, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 5 de junio de 1995, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad sitos en calle Monasterio de Samos, 27-29, bajos, de esta ciudad, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE de 25 de octubre de 1991).

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, así como al cónyuge de la parte deudora.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1

Un secreter bureau.

Un armario de tres puertas correderas, de 2,2 X 2,2, colores bubinga y negro.

Un comodín compuesto por tres cuerpos, colores bubinga y negro.

Una cama (somier más el colchón), con cabecera tapizada en tela azul y edredón.

Tipo de subasta en primera licitación, 235.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 176.250 pesetas.

Lote número 2

Un armario bajo, con cinco cajones, de madera.

Un armario alto (vitrina), con puertas correderas de cristal, de 1,80 X 1,50.

Una mesa de mimbre a juego.

Una silla de mimbre a juego.

Una alacena-secreter de madera, compuesta de dos cuerpos.

Tipo de subasta en primera licitación, 155.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 116.250 pesetas.

Lote número 3

Un tresillo de tres plazas, tapizado en tela de colores azul y blanco.

Un tresillo de dos plazas, tapizado en tela de colores azul y blanco.

Un sofá de tres plazas, con madera vista, tapizado en tela.

Tipo de subasta en primera licitación, 92.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 69.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, en el domicilio de calle Pina de Ebro, núm. 3, de Zaragoza.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25% de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierto la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniéndose sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2% del tipo de subasta.

10.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33% del tipo fijado para la primera licitación.

11.ª Esta Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 8 de mayo de 1995. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 19.079

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.266 de 1994-A, interpuesto por la procuradora señora Laguna Broto, en nombre y representación de Fatiha Ajerrad, contra resolución de 24 de octubre de 1994 del Ayuntamiento de Zaragoza denegando ayuda en concepto de alimentación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de abril de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 19.080

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 370 de 1995-A, interpuesto por el abogado señor Lasheras, en nombre y representación de José María Lasheras Sanmartín, contra resolución de 23 de marzo de 1995 del Ayuntamiento de Calatorao (Zaragoza), que acordaba la no reincorporación del recurrente a la Secretaría del Ayuntamiento continuando en vigor la suspensión cautelar provisional.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de abril de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 19.548

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 336 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Gregorio Bailón Alonso, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 30 de diciembre de 1994, de la Sala Segunda, que estima en parte reclamación número 50-2183-92 contra liquidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de abril de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 19.549

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 355 de 1995-B, interpuesto por el letrado señor Vives Luzón, en nombre y representación de Joaquín Ramón Franco López, contra resolución de 31 de enero de 1995 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se suspende la relación laboral del recurrente por agotar los plazos de incapacidad temporal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de abril de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 19.550

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 343 de 1995-C, interpuesto por el letrado señor Pérez Moneo, en nombre y representación de Carmelo Castellón Zabay, contra cinco resoluciones de 10 de febrero de 1995 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestiman recursos contra otras tantas liquidaciones del impuesto de actividades económicas de 1994. (Números fijos 8.402, 8.403, 8.404, 8.405 y 8.406. Expediente 617.329/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de abril de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 19.551

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 349 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de

Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra resolución de 13 de enero de 1995 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra las liquidaciones números 2.951 y 2.644 (clave recaudatoria PV-01-94, declaraciones números 915.569/93 y 815.569/93), giradas en concepto de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, por transmisión de dos inmuebles sitos en paseo de las Damas, 3. (Expediente 300860/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de abril de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 19.552

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 351 de 1995-B, interpuesto por la procuradora señora Nadal Infante, en nombre y representación de Trotterdi, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza por resolución de 18 de enero de 1995, que deniega solicitud de concesión de incentivos por contratación de trabajador mayor de cuarenta y cinco años. (Expte. núm. 2368/94-08.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de abril de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 19.553

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 352 de 1995-B, interpuesto por la procuradora señora Nadal Infante, en nombre y representación de Agrícola Ganadera Martínez López, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza por resolución de 18 de enero de 1995, que deniega solicitud de concesión de incentivos por contratación de trabajador mayor de cuarenta y cinco años. (Expte. núm. 2334/94-08.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de abril de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 19.554

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 358 de 1995-B, interpuesto por la procuradora señora Garcés Nogués, en nombre y representación de Ricardo Berdié Paba y dos más, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada el 11 de marzo de 1994 de declaración de nulidad del acuerdo plenario de 20 de mayo de 1993, por el que se aprobó la modificación y mejoras de la contratación de los servicios concertados con la entidad Transportes Urbanos de Zaragoza, S.A., para la prestación del servicio de transporte colectivo urbano y del servicio especial de transporte accesible a minusválidos de la ciudad de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de abril de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 19.555

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 356 de 1995-B, interpuesto por la letrada señora Sariñena Anhelergues, en nombre y representación de Urbanizadora Bartolomé, S.L., contra acuerdo de 22 de diciembre de 1994 de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza), sobre ejecución de tres avales constituidos para garantizar el 90% de la tasa por licencias de construcción de doce viviendas unifamiliares en avenida de Buenos Aires y calle Venezuela, y cinco viviendas unifamiliares en calle Venezuela.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de abril de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 19.556

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 353 de 1995-B, interpuesto por Tomás Escura Diego, contra resolución de 14 de febrero de 1995 de la

Dirección General de la Policía, que desestima solicitud de devengo del componente singular del complemento específico por el desempeño del puesto de trabajo de jefe de grupo operativo (División de Personal).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 11 de abril de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 19.557

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 260 de 1995-B, interpuesto por el letrado don José Fernández Iglesias, en nombre y representación de Juan Carlos Yus Patiño, contra resolución de 1 de marzo de 1994 de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, por la que se acuerda no haber lugar a declarar la inutilidad física del recurrente como acaecida en acto de servicio (referencia 433-X 81/1651), y contra resolución de 26 de enero de 1995 del ministro de Defensa, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 11 de abril de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 19.558

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 332 de 1995-C, interpuesto por el letrado don Pablo José Castillo Morales, en nombre y representación de Francisco Mendes Semedo, contra resolución de 20 de diciembre de 1994 de la Delegación del Gobierno en Aragón, que deniega solicitud de permiso de residencia en documentos unificados y obliga al abandono del territorio español. (Expediente 7.942/188. Ref. 1.1. Ex.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 11 de abril de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 19.559

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 330 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 19 de diciembre de 1994 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, que fija justiprecio de la finca catastral Z-03-11-25-014, sita en calle Marqués de Arlanza, 17, propiedad de Julián Viñas Pallarés y otros, en la expropiación para la ejecución del proyecto de prolongación de avenida de Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase. (Expediente 78/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 11 de abril de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 19.560

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.036 de 1994-C, interpuesto por el procurador señor Viñuales Nuez, en nombre y representación de Julia Altemir Lascorz, contra resolución de 31 de enero de 1994 de la Dirección Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Zaragoza, que deniega solicitud de matrícula para el primer curso de enfermería 1993-94, y contra resolución de 10 de febrero de 1995 del Rectorado, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 11 de abril de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 19.561

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.306 de 1994-B, interpuesto por la procuradora doña María Pilar García Lafuente, en nombre y representación de Diana Villuendas Sánchez, contra la Universidad de Zaragoza por resolución de 7 de octubre de 1994, del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (por delegación), que desestima recurso contra reso-

lución de la Escuela Universitaria de Estudios Sociales que deniega solicitud de traslado de expediente para continuar estudios en dicho centro. (Serv. Alumnos-Sec. Acceso-Neg. Admisión.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 11 de abril de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 19.562

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 335 de 1995-C, interpuesto por Agustín Fradejas Cambra, contra resolución de 10 de junio de 1994 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que deniega solicitud de autorización para poseer un arma corta además de la reglamentaria, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto el 6 de julio de 1994 contra la resolución anterior. (Sección de Servicios Públicos. Expediente 605.179/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 11 de abril de 1995. — El secretario judicial.

SALA DE LO SOCIAL

Núm. 19.563

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 196 de 1995 (autos núm. 753 de 1994), seguidos a instancia de María Julia Grimal Torres, contra Isidro Gracia Abelló, sobre despido, con fecha 5 de abril de 1995 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación núm. 196 de 1995, ya identificado en el encabezamiento, y en consecuencia confirmamos la sentencia recurrida.»

Y para que conste y sirva de notificación a Isidro Gracia Abelló se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Basilio García Redondo.

SECCION SEXTA

MORATA DE JALON

Núm. 23.944

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 88.2 del Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1995.

Plazos

Período voluntario: Del 15 al 30 de mayo de 1995.
Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20% y el interés legal de demora.

Lugar y horario de pago

En las oficinas de la entidad bancaria Ibercaja de Morata de Jalón, de 8,30 a 14,30 horas, si está en período voluntario.

En el momento de efectuar el abono de la cuota tributaria cada contribuyente recibirá el correspondiente recibo acreditativo del pago efectuado.

Morata de Jalón, 5 de mayo de 1995. — La alcaldesa-presidenta, Cristina Andrés Ostáriz.

MORATA DE JALON

Núm. 23.945

El Pleno del Ayuntamiento de Morata de Jalón, en sesión de carácter extraordinario celebrada con fecha 2 de mayo de 1995, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobación del proyecto técnico de ejecución de la obra denominada "sustitución del pavimento en calle Colón y obras complementarias en Morata de Jalón", redactado por el ingeniero don Fernando J. Munilla López, por un importe de 9.865.230 pesetas.

El citado proyecto permanecerá expuesto al público, a efectos de examen y presentación de reclamaciones por posibles interesados, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. A tal efecto el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, entendiéndose definitivamente aprobado si, transcurrido el plazo indicado, no se hubiesen presentado reclamaciones.

Morata de Jalón, 5 de mayo de 1995. — La alcaldesa-presidenta, Cristina Andrés Ostáriz.

SOBRADIEL**Núm. 23.973**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 12.360.000.
2. Impuestos indirectos, 2.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 6.650.000.
4. Transferencias corrientes, 51.930.426.
5. Ingresos patrimoniales, 9.930.456.
6. Enajenación de inversiones reales, 300.000.
7. Transferencias de capital, 13.670.000.
8. Activos financieros, 21.718.337.
9. Pasivos financieros, 2.100.000.

Total ingresos, 120.659.219 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 11.083.308.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 23.816.455.
4. Transferencias corrientes, 39.019.456.
6. Inversiones reales, 33.470.000.
7. Transferencias de capital, 500.000.
8. Activos financieros, 12.000.000.
9. Pasivos financieros, 770.000.

Total gastos, 120.659.219 pesetas.

Igualmente se aprobó la siguiente plantilla de personal:

A) Funcionarios de carrera:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo B, nivel 16, con habilitación de carácter nacional.

B) Personal laboral fijo:

- Una plaza de educador de adultos.
- Una plaza de auxiliar administrativo.
- Una plaza de operario de servicios múltiples.

C) Personal laboral de duración limitada:

- Una plaza de socorrista.

Número total de funcionarios de carrera: 1.

Número total de personal laboral fijo: 3.

Número total de personal de duración determinada: 1.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sobradriel, 3 de mayo de 1995. — El alcalde, Antonio García Buil V.

VILLANUEVA DE GALLEGO**Núm. 24.666**

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, en sesión celebrada el 20 de abril de 1995, adoptó, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan general de ordenación urbana redactado por el arquitecto don Daniel Olano, consistente en la previsión, dentro de la estructura general y orgánica del territorio, de una reserva de suelo integrada por el terreno que ahora ocupa el cementerio municipal y por 15.000 metros cuadrados más, adyacentes a éste en sus lindes sur y este, como sistema general de equipamiento comunitario destinado a uso de cementerio.

En cumplimiento de los artículos 114.1 y 128.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto legislativo núm. 1 de 1992, de 26 de junio, se somete dicha modificación puntual del Plan general de ordenación urbana a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última de las publicaciones de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial de Aragón".

Villanueva de Gállego, 9 de mayo de 1995. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL****Núm. 21.797**

Don Fernando Zubiri de Salinas, presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en la ejecutoria de procedimiento abreviado núm. 137 de 1992, del Juzgado de Instrucción núm. 5 de esta ciudad, seguida por un delito contra la salud pública, contra María Carmen Pérez Jiménez y Juan Manuel Gómez Motos, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de ocho días de los bienes embargados a los mismos y que más adelante se dirán, para pago de la tasación de costas practicada y aprobada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% de tasación.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.ª Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de esta Sección, a las 12.15 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de junio; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de julio, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un lote de joyas, valorado en 11.000 pesetas, y compuesto de:

1. Un anillo de oro, roto.
2. Una cadena y una medalla.

Dichos bienes se encuentran en la Secretaría de esta Audiencia, donde podrán ser examinados.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que puedan tener interés en las subastas y para notificación a los condenados María Carmen Pérez Jiménez y Juan Manuel Gómez Motos.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El presidente, Fernando Zubiri de Salinas. — La secretaria.

AUDIENCIA PROVINCIAL**Núm. 21.798**

Don Fernando Zubiri de Salinas, presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en la ejecutoria de procedimiento abreviado núm. 1.167 de 1990, del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, seguida por un delito contra la salud pública, contra Urbano Martínez Altimasveres y María Angeles López Comendador, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de ocho días de los bienes embargados a los mismos y que más adelante se dirán, para pago de la tasación de costas practicada y aprobada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% de tasación.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.ª Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de esta Sección, a las 12.45 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de junio; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de junio siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un lote de bienes, valorado en su totalidad en la cantidad de 26.760 pesetas, y compuesto por:

1. Una cazadora de cuero, en buen estado.
2. Una cámara de fotos, marca "Polaroid".
3. Un foco.
4. Un altavoz con soportes.
5. Una pitillera-encendedor, con forma de casco.

Dichos bienes se encuentran en la Secretaría de esta Audiencia, donde podrán ser examinados.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que puedan tener interés en las subastas y para notificación a los condenados Urbano Martínez Altimasveres y María Angeles López Comendador.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El presidente, Fernando Zubiri de Salinas. — La secretaria.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 2****Núm. 19.680**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de noviembre de 1994. — El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 797 de 1994, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner y dirigida por el letrado señor Parra Navarro, contra Ricardo Soria González, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Ricardo Soria González, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 295.715 pese-

tas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 19.567

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 386 de 1995-D, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Javier Sagarra Martín y herederos desconocidos y herencia yacente de Josefa Martín Usón, en reclamación de 1.378.888 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada herederos desconocidos y herencia yacente de Josefa Martín Usón, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 19.683

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 582-B de 1994, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 275. — En Zaragoza a 4 de abril de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 582-B de 1994, de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés y defendida por el letrado señor Bosqued, siendo demandados Francisco José Acebes Sanz, Alicia Sanz Gil y herencia yacente y herederos desconocidos de Francisco Acebes Gutiérrez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Francisco José Acebes Sanz, Alicia Sanz Gil y herencia yacente y herederos desconocidos de Francisco Acebes Gutiérrez, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.545.294 pesetas de principal, 3.227 pesetas de gastos bancarios y los intereses pactados respecto al principal y los legales respecto a los gastos, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de la fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a herencia yacente y herederos desconocidos de Francisco Acebes Gutiérrez, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 7 Núm. 20.665

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.107 de 1994, sección A, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Bonilla, contra Julián Forcén Majarena y María Isabel Barba Pinilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de junio próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.538.175 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de julio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Inmueble objeto de subasta:

Urbana número 3. — Piso principal izquierda, en la primera planta alzada, de 43,54 metros cuadrados, con el uso y disfrute exclusivos de una porción de 6,80 metros cuadrados de la terraza en el patio de luces. Le corresponde una participación de copropiedad de 10% en relación al valor total del inmueble. Forma parte de una casa en calle Pamplona Escudero, 5, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.484, libro 817 de la sección primera, folio 213, finca 37.503-N. Valorado en 5.538.175 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7 Núm. 22.628

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 549 de 1994, sección A, se sigue procedimiento de menor cuantía a instancia de Polibol, S.A., representada por el procurador señor Jiménez Giménez, contra Industrias Alimentarias Galaxia, S.A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Una máquina de envasar, volumétrica, marca "Rovena". Tasación, 1.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 23 de junio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

5.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

6.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de julio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8 Núm. 23.923

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 589 de 1990, seguido a instancia de Juana Artal Lahoz, Tomás Carod Artal, Jesús Canales Mínguez y Angeles Martín Abenia, representados por el procurador señor Forcada, contra María del Carmen Viñas Ferreiro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.919.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Podrá cederse el remate a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una mitad indivisa de la siguiente finca urbana: Piso-vivienda 3.ª A, en la tercera planta alzada, con acceso por la escalera primera del portal o zaguán número 3 de la casa angular a las calles Monasterio de Samos y Monasterio de San Martín de Cillas, actualmente rotulado como San Martín de Cillas, 15 oficial, de Zaragoza, que tiene una superficie útil de 70,23 metros cuadrados (según cédula de calificación definitiva) y una cuota de participación de 1,23%. Linda: frente, rellano, caja de ascensor, patio de luces y vivienda letra C de la misma planta y escalera; derecha, calle Monasterio de San Martín de Cillas; izquierda, vivienda letra B, y fondo, vivienda letra E. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.841, folios 43 y siguientes, como finca registral 103.455. Valorada la mitad indivisa pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 19.570

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 929 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de marzo de 1995. — En nombre de S.M. el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 929 de 1994, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A. (CIF A-48265169), domiciliada en plaza de San Nicolás, número 4, de Bilbao (Vizcaya), representada por el procurador don José Alfonso Lozano Vélez de Mendizábal, siendo demandados Pedro Jiménez Jaime y Jorge Tomás Jiménez Sánchez, ambos en ignorado paradero, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Pedro Jiménez Jaime y Jorge Tomás Jiménez Sánchez, para el pago a dicha parte ejecutante de 486.968 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada Pedro Jiménez Jaime y Jorge Tomás Jiménez Sánchez, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 19.571

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de cognición número 768 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de marzo de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio de cognición número 768 de 1994, seguidos por La Zaragozana, S.A., con CIF A-50002955, domiciliada en calle Ramón Berenguer IV, número 1, de Zaragoza, representada por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa y defendida por el letrado don Angel Baquedano Pardo, siendo demandado Enrique Hernández Valero, domiciliado en urbanización San Roque, calle La Ripa, número 30, de La Secuita (Tarragona), declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debiendo estimar la demanda interpuesta por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, en nombre y representación de La Zaragozana,

S.A., debo condenar y condeno al demandado Enrique Hernández Valero a que abone a la actora la cantidad de 150.000 pesetas, más los intereses legales de esta suma previstos en el artículo 58 de la Ley Cambiaria y del Cheque, con expresa imposición de costas. Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Enrique Hernández Valero, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 19.679

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de menor cuantía número 69 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de febrero de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio número 69 de 1994, seguidos por Víctor Manuel Uriol Franco, con DNI 17.441.039, y María Lucía Marco Lázaro, con DNI 72.964.547, domiciliados en calle Princesa, número 9, 2.ª izquierda, de Zaragoza, representados de oficio por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner y defendidos por el letrado don Bernardo Cebrián Valero, siendo demandados Teodoro Aparicio Francés y los herederos desconocidos y herencias yacentes de los fallecidos Segunda Francés Cameo, Carlos Francés Cameo, Ascensión Francés Cameo, Félix Francés Cameo, domiciliados en Tosos (Zaragoza); Vidal Francés Cameo, domiciliado en La Puebla de Alfindén (Zaragoza), y Jesús Valero Francés, domiciliado en Villarreal de Huerva (Zaragoza), declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debiendo estimar la demanda interpuesta por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de Víctor Manuel Uriol Franco y María Lucía Marco Lázaro, contra el demandado Teodoro Aparicio Francés y las herencias yacentes o desconocidos herederos del resto de demandados, Segunda, Carlos, Ascensión, Félix y Vidal Francés Cameo y Jesús Valero Francés, debo declarar y declaro plenamente efectivo y en vigor el derecho de propiedad de Víctor Manuel Uriol Franco y María Lucía Marco Lázaro sobre el piso segundo izquierda del inmueble número 9 de la calle Princesa, de esta ciudad, por haberlo adquirido de Francisca Mareca Renancio y Antonio Marco Mareca, quienes en la fecha de la compraventa, 15 de junio de 1990, eran los legítimos propietarios del inmueble aludido por haberlo adquirido, y debo acordar y acuerdo la inscripción del derecho de propiedad de Víctor Manuel Uriol Franco y María Lucía Marco Lázaro sobre dicho piso segundo izquierda del número 9 de la calle Princesa, de esta ciudad, en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, dejando sin efecto y anulando la actualmente existente a favor de Segunda, Carlos, Ascensión, Félix y Vidal Francés Cameo, Teodoro Aparicio Francés y Jesús Valero Francés, por derecho de representación de su difunta madre, Leoncia Francés Cameo, siendo título suficiente para ello la escritura pública de compraventa y la presente resolución, con expresa imposición de las costas a la parte demandada. Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos y herencias yacentes de Segunda Francés Cameo, Carlos Francés Cameo, Ascensión Francés Cameo, Félix Francés Cameo, Vidal Francés Cameo y Jesús Valero Francés, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 24.146

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 746 de 1990, instado por Electroacústica General Ibérica, representada por el procurador señor Peiré, contra Ginés Juan García Goizueta, José Juan Goizueta Martín, José Ignacio García Goizueta, Francisca García Goizueta y Reznos, S.A., esta última representada por el procurador señor Alfaro Gracia, se ha acordado rectificar el edicto número 16.581-3, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 69, de fecha 22 de marzo de 1995, página 5523, y el edicto número 6.023, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 75, de fecha 31 de marzo de 1995, página 2638, en el sentido de que las subastas se celebrarán, la primera, el día 19 de julio; la segunda, el día 19 de septiembre, y la tercera, el día 19 de octubre del actual, a las 10.00 horas, en lugar de los días 8 de mayo, 8 de junio y 10 de julio, y que el tipo de remate será de 11.000.000 de pesetas, en lugar de 9.000.000 de pesetas, quedando subsistentes los anteriores edictos

números 16.581-3 y 6.023 en cuanto al resto de sus pronunciamientos, es decir, descripción de la finca y condiciones de la subasta.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada Francisca García Goizueta.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10 Núm. 19.572

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 413 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de abril de 1995. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 413 de 1994, de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, siendo demandados Luis Vázquez Herrera y Carmen López Carrión, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Luis Vázquez Herrera y Carmen López Carrión, solidariamente, para el pago a dicha parte ejecutante de 261.837 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Luis Vázquez Herrera y Carmen López Carrión, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10 Núm. 19.682

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio declarativo de menor cuantía número 666 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de marzo de 1995. — Doña Carmen Blasco Royo, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto, en nombre de S.M. el Rey, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos bajo el número 666 de 1994, a instancia de Distribuidora de Alimentación, S.A., con domicilio en polígono de Malpica, calle E, parcelas 50-60-61, de Zaragoza, representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner y asistido por la letrada doña Esther Gil Villa, contra Karo'r, S.L., en situación procesal de rebeldía, y Adrián Alejandro Lafuente Alcay, con domicilio en calle Vicente Aleixandre, número 1, noveno, de Zaragoza, representado por el procurador don José Ignacio San Pío Sierra y asistido por el letrado don Ignacio Andrés Aguerri, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de Distribuidora de Alimentación, S.A., contra Karo'r, S.L., y Adrián Alejandro Lafuente Alcay, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente la cantidad de 917.977 pesetas a la demandante, más los intereses legales y costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carmen Blasco Royo, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Karo'r, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11 Núm. 19.687

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 94-B de 1995, seguido a instancia de Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., representada por el procurador señor Peiré y defendida por el letrado señor Mené de Pedro, contra Javier Martínez Monterde y Juan Antonio Martínez Aguelo y contra los cónyuges, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda promovida por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., contra Javier Martínez Monterde y Juan Antonio Martínez Aguelo y sus respectivas esposas, si estuvieran casados, debo condenar y condeno a esta última parte al pago de la suma de 206.312 pesetas, más los intereses legales pactados desde la interposición judicial y las costas procesales.»

Y para que sirva de notificación a Juan Antonio Martínez Aguelo, expido el presente en Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11 Núm. 22.208

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 525 de 1994-B, a instancia de Uninter Leasing, S.A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Ada Magíster Servicios, S.L., y Natividad Carnicero Gregorio, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio A, planta baja, sala de audiencias número 10) el día 21 de junio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.878 de depósito y consignaciones de este Juzgado.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 13 de septiembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:
Una furgoneta mixta, marca "Citroën", modelo C-15 RD, con placa de matrícula Z-5816-AT. Valoración, 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12 Núm. 19.575

Cédula de citación de remate

En virtud de haberlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 134 de 1995-B, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz (Caja Badajoz), contra Avinoam Ophir, por medio del presente se cita de remate a dicha parte demandada a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la dirija, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en legal forma a Avinoam Ophir, se libra la presente en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 13 Núm. 19.576

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, en providencia de fecha 4 de abril de 1995, dictada en el juicio ejecutivo número 100 de 1995-A, promovido por Banco Zaragozano, S.A., contra Alfredo César Sanz Soria y Ricardo Fernando Sanz Soria, en reclamación de 1.198.466 pesetas de principal, más la de 600.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

Propiedad de Alfredo César Sanz Soria:
—Una mitad indivisa de local de negocio sito en calle Mayor, núm. 2, angular a Don Jaime I, núm. 34 duplicado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.714, folio 91, finca 39.210.

Propiedad de ambos demandados:
—Los beneficios que produzca el negocio sito en calle Mayor, 2, denominada "Marisquería El Grove", así como las instalaciones, a reserva de inventario.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14 Núm. 20.271

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 24/95, instado por el procurador señor Sanagustín Morales, en nombre y representación de Victoria Oliver Caballé, para la declaración de fallecimiento de Jesús Salcedo Cuenca, nacido en Los Rábanos (Soria) el día 28 de noviembre de 1938, hijo de Jesús y Antonia, ambos naturales de Mequinenza (Zaragoza), he acordado librar el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera perjudicar la existencia del presente procedimiento.

Y para que lo acordado tenga lugar y sea publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* libro el presente en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — El secretario.

CASPE Núm. 19.578

Doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Caspe y bajo el número 70 de 1995 se tramitan autos de expediente de declaración de herederos abintestato, instados por Francisca Vallespí Vallespí, por el fallecimiento de su hermano José María Vallespí Vallespí, ocurrido en Maella (Zaragoza), en estado de soltero y sin haber otorgado testamento, hijo de Antonio Vallespí Rufat y Luisa Vallespí Puyó, ambos fallecidos, y sobreviviéndole en la actualidad su hermana Francisca Vallespí Vallespí.

Y por resolución del día de hoy he acordado publicar el presente edicto, por el que se anuncia la muerte sin testar del referido José María Vallespí Vallespí, y se convoca a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que su referida hermana antes citada para que comparezcan ante este Juzgado de Caspe a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Caspe a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

CASPE Núm. 19.579

Doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Caspe y bajo el número 71 de 1995 se tramitan autos de expediente de declaración de herederos abintestato, instados por Francisca Vallespí Vallespí, por el fallecimiento de su hermano Emiliano Vallespí Vallespí, ocurrido en Maella (Zaragoza) el 19 de agosto de 1990, en estado de soltero y sin haber otorgado testamento, hijo de Antonio Vallespí Rufat y Luisa Vallespí Puyó, ambos fallecidos, y sobreviviéndole en la actualidad sus hermanos José María Vallespí Vallespí y Francisca Vallespí Vallespí.

Y por resolución del día de hoy he acordado publicar el presente edicto, por el que se anuncia la muerte sin testar del referido Emiliano Vallespí Vallespí, y se convoca a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que sus referidos hermanos antes citados para que comparezcan ante este Juzgado de Caspe a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Caspe a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

CASPE Núm. 19.580

Doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Caspe y bajo el número 72 de 1995 se tramitan autos de expediente de declaración de herederos abintestato, instados por Carmen Balaguer Ruiz, por el fallecimiento de Isabel Balaguer Ruiz, ocurrido en Maella el 4 de enero de 1995, en estado de soltera y sin haber otorgado testamento, hija de Serapio Balaguer Mindán y María Ruiz Comas, ambos fallecidos, y sobreviviéndole en la actualidad sus tres hermanas Carmen Balaguer Ruiz, Ascensión Balaguer Ruiz y Josefa Balaguer Ruiz y sus sobrinas, hijas de su hermano de doble vínculo, María Balaguer Lacueva y Valera Balaguer Lacueva, en representación de su padre Francisco Balaguer Ruiz.

Y por resolución del día de hoy he acordado publicar el presente edicto, por el que se anuncia la muerte sin testar de la referida Isabel Balaguer Ruiz, y se convoca a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que sus referidas hermanas y sobrinas antes citadas para que comparezcan ante este Juzgado de Caspe a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Caspe a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3. — EL VENDRELL Núm. 19.681

Don Josep Maria Miquel Porres, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de El Vendrell (Tarragona);

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 149 de 1994, a instancia de Comunidad de propietarios del Conjunto Residen-

cial Mar Mediterráneo, de San Salvador, contra Promociones Candanchú, S.A., y por medio del presente se notifica a dicha demandada, cuyo actual paradero se desconoce y con últimos domicilios conocidos en calle Josefa Amar y Borbón, número 8, segundo, y calle San Miguel, número 12, tercero C, ambas de Zaragoza, que de conformidad con lo dispuesto en auto dictado con fecha 28 de septiembre de 1994 se ha trabajado embargo por la cantidad de 1.382.459 pesetas sobre las siguientes fincas de su propiedad:

A) Local 9-A, bloque número 9. Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, sección de El Vendrell, finca 15.420, libro 212, tomo 806, folio 151.

B) Local 9-B, bloque número 9. Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, sección de El Vendrell, finca 15.422, libro 212, tomo 806, folio 154.

C) Piso primero A, bloque número 9. Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, sección de El Vendrell, finca 15.424, libro 212, tomo 806, folio 157.

D) Piso tercero A, bloque número 1. Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, sección de El Vendrell, finca 15.276, libro 211, tomo 799, folio 159.

E) Piso bajo A, bloque número 2. Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, sección de El Vendrell, finca 15.280, libro 211, tomo 799, folio 165.

F) Local planta baja, número 5-A, bloque número 5. Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, sección de El Vendrell, finca 15.312, libro 211, tomo 799, folio 213.

G) Local planta baja, número 5-B, bloque número 5. Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, sección de El Vendrell, finca 15.314, libro 211, tomo 799, folio 216.

H) Local planta baja, número 5-D, bloque número 5. Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, sección de El Vendrell, finca 15.318, libro 211, tomo 799, folio 222.

I) Local planta baja, número 5-E, bloque número 5. Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, sección de El Vendrell, finca 15.320, libro 212, tomo 806, folio 1.

J) Piso segundo A, bloque número 7. Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, sección de El Vendrell, finca 15.376, libro 212, tomo 806, folio 85.

K) Local planta baja, número 8-A, bloque número 8. Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, sección de El Vendrell, finca 15.388, libro 212, tomo 806, folio 103.

L) Piso bajo A, bloque número 13. Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, sección de El Vendrell, finca 15.496, libro 213, tomo 807, folio 40.

Dado en El Vendrell a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Josep Maria Miquel Porres. — El secretario.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 2** Núm. 23.415

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 46 de 1995, sobre despido, promovidos por Héctor Manuel Soffín Irún, contra la empresa J.J. Navarros Cervecería, S.L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia. — Doña María Pilar Zapata Camacho, secretaria del Juzgado de lo Social núm. 2 de Zaragoza. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de abril de 1995. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente:

Providencia: Dada cuenta; a tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el 277 del texto articulado de Procedimiento Laboral, de 27 de abril de 1990, cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social núm. 2 (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de Zaragoza) el próximo día 30 de mayo, a las 9.55 horas, al objeto de ser examinados sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que si no asistiese la parte trabajadora o persona que lo represente se la tendrá por desistida de su solicitud, y que si no compareciere el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Cítese a la empresa demandada mediante edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.»

Y para que sirva y conste de notificación a la empresa J.J. Navarros Cervecería, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 23.416

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 90 de 1995, sobre despido, promovidos por Angel García Urbano, contra la empresa J.J. Navarros Cervecería, S.L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia. — Doña María Pilar Zapata Camacho, secretaria del Juzgado de lo Social núm. 2 de Zaragoza. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de abril de 1995. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente:

Providencia: Dada cuenta; a tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el 277 del texto articulado de Procedimiento Laboral, de 27 de abril de 1990, cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social núm. 2 (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de Zaragoza) el próximo día 30 de mayo, a las 9.50 horas, al objeto de ser exami-

nados sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que si no asistiese la parte trabajadora o persona que lo represente se la tendrá por desistida de su solicitud, y que si no compareciere el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Cítese a la empresa demandada mediante edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.»

Y para que sirva y conste de notificación a la empresa J.J. Navarros Cervería, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — La secretaria.

SORIA Núm. 23.024

Don Amadeo Soriano Alcañiz, magistrado-juez del Juzgado de lo Social de Soria y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución contenciosa número 34 de 1994 y ac., seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancia de Celestina Sánchez Barba y otros, contra la empresa Distribuciones Giménez y Cía., S.A., se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado por este Juzgado de lo Social a la empresa citada:

Local comercial en planta baja de la casa sita en Soria, parcela 11 del polígono de la Estación Vieja, señalado con el número 8 de la avenida de Mariano Vicén. Inscrito al tomo 1.305, folio 8, libro 171 del Ayuntamiento de Soria, como finca registral núm. 15.717. Valoración, 62.694.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, con domicilio en el Palacio de Justicia (calle Aguirre, 3-5), a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el día 9 de junio próximo; segunda subasta, el 4 de julio siguiente, y tercera subasta, el 28 de julio.

Condiciones de la subasta:

1.ª Antes de verificarse el remate la empresa deudora podrá librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrada la venta quedará irrevocable.

2.ª Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto (oficina principal de Soria del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4165000064003494, en impreso específico de subasta) una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes a subastar que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

4.ª Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes a subastar al mejor postor.

5.ª La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª En la segunda subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán con rebaja del 25% de la tasación.

7.ª En la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los posibles licitadores consignarán el 20% del valor que sirvió de tipo para la segunda.

No se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate (art. 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De resultar desierta la subasta tendrán los ejecutantes, o en su caso los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (art. 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

8.ª Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (art. 263 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral).

9.ª En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en esta Secretaría del Juzgado de lo Social, o en un establecimiento destinado al efecto (oficina

principal de Soria del Banco Bilbao Vizcaya, cta. cte. 4165000064003494, en impreso específico de subasta), junto con aquél, el importe de la consignación a que se refieren las condiciones anteriores. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

10.ª El bien a subastar se encuentra en la localidad de Soria.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Soria y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Soria a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez de lo Social, señor Soriano Alcañiz. — Ante mí, el secretario, señor Ventura Molina.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE CASCAJO DE GRISEN

Núm. 23.940

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad para el día 4 de junio próximo, en la Casa Consistorial, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, caso de no poderse celebrar aquélla por falta de asistentes, advirtiéndose que en ésta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de los que concurren.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria general de gastos e ingresos correspondiente a todo el año anterior, que presentará el Sindicato.
- 3.º Tratar de todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos.
- 4.º Tratar sobre la distribución de los gastos en la elevación de agua para riegos durante la presente campaña.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Grisén, 4 de mayo de 1995. — El presidente.

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DE LOS POZOS DEL MONTE, DE RICLA

Convocatoria a Junta general extraordinaria Núm. 23.966

Se convoca a todos los usuarios de aguas subterráneas del término municipal de Ricla (Zaragoza) a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de mayo de 1995, viernes, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 21.00 en segunda, con objeto de aprobar las Ordenanzas de los convenios de riegos integrados en esta Comunidad de Regantes.

Lugar de reunión: Salón de actos del Ayuntamiento.

Ricla, 20 de abril de 1995. — El presidente, Antonio Traín Domínguez.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DEL REY DE CALATORAO

Núm. 24.275

Se convoca a todos los regantes del Sindicato de Riegos del Rey de la villa de Calatorao a la Junta general ordinaria que se celebrará en sus locales (calle Herrería, 24) el próximo día 19 de mayo, a las 20.00 horas en primera convocatoria y, en caso de no poderse celebrar, a las 21.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos:

Aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos para el año e informe de la Junta de Gobierno.

Calatorao, 4 de mayo de 1994. — El presidente de la Comunidad.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial